



Resolución Jefatural N° 0072 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD

Lima, 19 de mayo del 2022

VISTOS:

El Informe N° 1180-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, el Informe N° 401-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/JDSP, el Memorando N° 00139-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGZCH, la Resolución Jefatural N° 181-2021-MIDAGRI-DVDAFIR /PSI-UGIRD, la Resolución Jefatural N° 132-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD, y el Informe Legal N° 029-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD/WFV; y,

CONSIDERANDO:

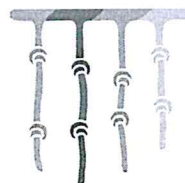
Que, mediante Ley N° 30556, "Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", se declaró prioritario, de interés nacional y necesidad pública la implementación y ejecución de un plan integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción de infraestructura de uso público de calidad, comprendiendo la gestión integral del manejo de cuencas que incluye encauzamiento y escalonamiento de ríos, canalización, descolmatación, defensas ribereñas y acciones de desarrollo, y en cuya Primera Disposición Complementaria Transitoria autoriza la ejecución de proyectos de necesidad inmediata;

Que, conforme lo establece el numeral 8-A.1 del artículo 8-A de la Ley, las intervenciones de reconstrucción que se implementan a través de la ejecución de inversiones se denominan "Intervención de Reconstrucción mediante Inversiones" o IRI, las cuales no constituyen proyectos de inversión y, por tanto, no les resulta aplicable la fase de Programación Multianual, ni requieren declaración de viabilidad en el marco Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobándose con el solo registro del "Formato Único de Reconstrucción en el Banco de Inversiones";

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2019-EF, de fecha 13 de febrero de 2019, se aprueba el financiamiento de la elaboración del expediente técnico: "Rehabilitación del servicio de agua para riego del Canal Magdalena, Sectores Nueva Magdalena, la Variante, Estiaje, CD Antiguo Pacora y Jayanca, distritos de Pitipo y Pacora, provincia de Ferreñafe y Lambayeque, departamento de Lambayeque";

Que, mediante Contrato N° 076-2019-MINAGRI-PSI, se firma Contrato con el Sr. Zócimo Venegas Espinoza, por un monto total de S/ 732,044.70 soles, para la elaboración del expediente técnico: "Rehabilitación del servicio de agua para riego del Canal Magdalena, sectores Nueva Magdalena, la Variante, Estiaje, CD Antiguo Pacora y Jayanca, distritos de Pitipo y Pacora, provincia de Ferreñafe y Lambayeque, departamento de Lambayeque";

Que, mediante Resolución Directoral N° 324-2019-MINAGRI-PSI-DIR del 20 de diciembre del 2019, se aprueba el expediente técnico: "Rehabilitación del servicio de agua



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



para el riego del Canal Magdalena, sectores Nueva Magdalena, la Variante, Estiaje, CD Antiguo Pacora y Jayanca, distrito de Pitipo y Pacora, provincia de Ferreñafe y Lambayeque, departamento de Lambayeque”, siendo un monto total de obra y su supervisión de S/ 30'779,633.06 soles;

Que, conforme lo indica el artículo 15° del Reglamento de Contratación Pública Especial, se ha establecido que el valor referencial, tratándose de bienes y servicios, la antigüedad del valor referencial no puede ser mayor a seis (6) meses contados a partir de la aprobación del expediente de contratación, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria;

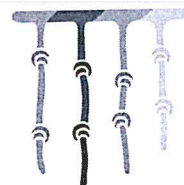
Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00082-2020-ARCC/DE del 21 de agosto del 2020, se aprueba la precisión modificando el nombre del proyecto: “Rehabilitación del servicio de agua para riego del canal Magdalena, La Variante, Estiaje, CD Antiguo Pacora y Jayanca, distritos de Pitipo, Jayanca y Pacora, provincia de Ferreñafe y Lambayeque, departamento de Lambayeque”;

Que, mediante Oficio N° 0454-2020-MINAGRI-PSI del 23 de setiembre del 2020, se solicita el financiamiento para la ejecución de obra y su supervisión del proyecto: “Rehabilitación del servicio de agua para riego del canal Magdalena, La Variante, Estiaje, CD Antiguo Pacora y Jayanca, distritos de Pitipo, Jayanca y Pacora, provincia de Ferreñafe y Lambayeque, departamento de Lambayeque”;

Que, mediante Resolución Jefatura N° 132-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD del 02 de octubre del 2020, se aprueba la actualización del presupuesto e incorporación de Medidas COVID-19 del expediente técnico de la intervención: “Rehabilitación del servicio de agua para riego del canal Magdalena, La Variante, Estiaje, CD Antiguo Pacora y Jayanca, distritos de Pitipo, Jayanca y Pacora, provincia de Ferreñafe y Lambayeque, departamento de Lambayeque”, siendo un monto total de obra y su supervisión de obra por S/ 31'272,632.73 soles;

Que, mediante Oficio N° 006-2021-MIDAGRI-PSI del 04 de enero del 2021, se solicita precisión del plan para la modificación del nombre del proyecto: “Rehabilitación de la infraestructura de captación y conducción del sistema de riego Magdalena, sectores Nuevo Magdalena, la Variante, Estiaje, CD Antiguo Pacora, Jayanca, Los Macos y Señor de los Milagros, Distrito de Pitipo, Jayanca y Pacora, Provincia de Ferreñafe y Lambayeque Departamento de Lambayeque”;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00024-2021-ARCC/DE del 28 de marzo del 2021, se aprueba la precisión modificando el nombre del proyecto: “Rehabilitación de la Infraestructura de Captación y Conducción del sistema de riego Magdalena, sectores Nuevo Magdalena, la Variante, Estiaje, CD Antiguo Pacora, Jayanca, los Macos y Señor de los Milagros, distrito de Pitipo, Jayanca y Pacora, provincia de Ferreñafe y Lambayeque, departamento de Lambayeque”;



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que, mediante Orden de Servicio N° 0922-2021 del 31 de mayo del 2021, el Programa Subsectorial de Irrigaciones contrató al Ing. Din Lui Soto Castro, para la actualización del Expediente Técnico: "Rehabilitación de la Infraestructura de Captación y Conducción del Sistema de Riego Magdalena, Sectores Nuevo Magdalena, la Variante, Estiaje, CD Antiguo Pacora, Jayanca, los Macos y Señor de los Milagros, distrito de Pitipo, Jayanca y Pacora, provincia de Ferreñafe y Lambayeque, departamento de Lambayeque;

Que, mediante Carta N° 004-2021-DLSC del 13 de julio del 2021, el Ing. Din Lui Soto Castro, hace entrega del entregable final de la actualización del Expediente Técnico: "Rehabilitación del Servicio de Agua para riego del Canal Magdalena, La Variante, Estiaje, CD Antiguo Pacora y Jayanca, Distritos de Pitipo, Jayanca y Pacora, Provincia de Ferreñafe y Lambayeque, Departamento de Lambayeque";}

Que, mediante correo electrónico del 02 de agosto del 2021, por avalidia@rcc.gob.pe se remite opinión sobre defensas ribereñas planteadas en el río Motupe y río La Leche –Lambayeque;

Que, mediante Informe N° 019-2021-MTM el Ingeniero Marco A. Torres Manayay remite observaciones por parte de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje;

Que, mediante Informe N° 275-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP /JDSP se realiza un análisis de las observaciones remitidas por la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, la cual fue subsanado en coordinación con el contratista;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 181-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, de fecha 21 de setiembre del 2021, se aprueba administrativamente la reformulación y actualización del expediente: "Rehabilitación de la Infraestructura de Captación y Conducción del sistema de riego Magdalena, sectores Nuevo Magdalena, la Variante, Estiaje, CD Antiguo Pacora, Jayanca, los Macos y Señor de los Milagros, distrito de Pitipo, Jayanca y Pacora, provincia de Ferreñafe y Lambayeque, departamento de Lambayeque";

Que, mediante Memorando N° 00035-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, de fecha 24 de febrero del 2022, se envió el expediente técnico aprobado mediante Resolución Jefatural N° 181-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD a la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego y Drenaje;

Que, mediante Memorando N° 00668-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, de fecha 03 de marzo del 2022, se solicitó a la oficina de gestión zonal de Chiclayo la Cotización de Insumos y Equipos Proyecto: "Rehabilitación de la Infraestructura de Captación y Conducción del sistema de riego Magdalena, sectores Nuevo Magdalena, la Variante, Estiaje, CD Antiguo Pacora, Jayanca, los Macos y Señor de los Milagros, distrito de Pitipo, Jayanca y Pacora, provincia de Ferreñafe y Lambayeque, departamento de Lambayeque";

Que, mediante Memorando N° 00139-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGZCH, de fecha 01 de abril del 2022, la oficina de gestión zonal de Chiclayo remite las cotizaciones de Insumos y Equipos Proyecto: "Rehabilitación de la Infraestructura de Captación y Conducción del sistema de riego Magdalena, sectores Nuevo Magdalena, la Variante, Estiaje, CD Antiguo

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Pacora, Jayanca, los Macos y Señor de los Milagros, distrito de Pitipo, Jayanca y Pacora, provincia de Ferreñafe y Lambayeque, departamento de Lambayeque”;

Que, mediante Memorando N° 026-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGES, de fecha 13 de abril del 2022, la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego y Drenaje remite observaciones al expediente técnico del proyecto: “Rehabilitación de la Infraestructura de Captación y Conducción del sistema de riego Magdalena, sectores Nuevo Magdalena, la Variante, Estiaje, CD Antigua Pacora, Jayanca, los Macos y Señor de los Milagros, distrito de Pitipo, Jayanca y Pacora, provincia de Ferreñafe y Lambayeque, departamento de Lambayeque”;

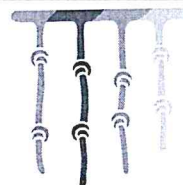
Que, mediante Memorando N° 0027-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGES, de fecha 13 de abril del 2022, Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego y Drenaje indica que la vigencia del plazo del expediente técnico esta por vencer según lo establecido en el marco de la ley de Reconstrucción con cambios;

Que, mediante Carta N° 00441-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, de fecha 22 de abril del 2022, se remite las observaciones al proyectista de la actualización y reformulación del expediente técnico del proyecto: “Rehabilitación de la Infraestructura de Captación y Conducción del sistema de riego Magdalena, sectores Nuevo Magdalena, la Variante, Estiaje, CD Antigua Pacora, Jayanca, los Macos y Señor de los Milagros, distrito de Pitipo, Jayanca y Pacora, provincia de Ferreñafe y Lambayeque, departamento de Lambayeque”;

Que, mediante Carta N° 001-2022/DLSC, de fecha 26 de abril del 2022, el proyectista remite el levantamiento de observaciones a la actualización y reformulación del expediente técnico del proyecto: “Rehabilitación de la Infraestructura de Captación y Conducción del sistema de riego Magdalena, sectores Nuevo Magdalena, la Variante, Estiaje, CD Antigua Pacora, Jayanca, los Macos y Señor de los Milagros, distrito de Pitipo, Jayanca y Pacora, provincia de Ferreñafe y Lambayeque, departamento de Lambayeque”;

Que, mediante sustento contenida en el Informe Técnico N° 401-2022-MIDAGRI-DVDAFIR /PSI-UGIRD-SUGEP/JDSP, de fecha 18 de mayo de 2022, sustenta la actualización de precios de insumos, materiales y equipos para el presupuesto del expediente técnico de la intervención: “Rehabilitación de la Infraestructura de Captación y Conducción del sistema de riego Magdalena, sectores Nuevo Magdalena, la Variante, Estiaje, CD Antigua Pacora, Jayanca, los Macos y Señor de los Milagros, distrito de Pitipo, Jayanca y Pacora, provincia de Ferreñafe y Lambayeque, departamento de Lambayeque”, asciende a S/ 37'500,641.04 (Treinta y Siete Millones Quinientos Mil Seiscientos Cuarenta y Un con 04/100 soles) y para la supervisión S/ 720,618.11 (Setecientos Veinte Mil Seiscientos Dieciocho con 11/100 soles);

Que, mediante Costo Total de Inversión para la ejecución de obra será por el monto de S/ 38'221,259.15 (Treinta y Ocho Millones Doscientos Veintiún Mil Doscientos Cincuenta y Nueve con 15/100 soles), conforme al siguiente detalle:



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Ítem	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad	Costo Parcial S/.
I.	PRESUPUESTO DE OBRA	GLB		37,500,641.04
A.	<u>COSTO DIRECTO</u>	-	-	28,354,940.80
	a.1 Mano de Obra			5,491,347.84
	a.2 Materiales			10,422,822.65
	a.3 Equipos y Herramientas - Subcontratos			12,440,770.31
B.	<u>GASTOS GENERALES (6.08%)</u>	-	-	1,723,967.02
C.	<u>UTILIDAD (6.00% CD)</u>	-	-	1,701,296.45
	SUB TOTAL			31,780,204.27
E.	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS - IGV (18%)			5,720,436.77
II.	GASTOS DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION	GLB		720,618.11
	COSTO DE INVERSIÓN TOTAL DEL PROYECTO S/.			38,221,259.15

Que, mediante el comparativo de modificaciones del presupuesto mediante Resolución Jefatural N° 181-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD, de fecha 21 de setiembre del 2021, se aprueba el expediente técnico por un monto de inversión total de obra de S/ 35'912,956.76 (Treinta y Cinco Millones Novecientos Doce Mil Novecientos Cincuenta y Seis con 76/100) por lo cual se efectúa un comparativo, conforme al siguiente detalle:

ITEM	R.J N° 181-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD (S/.)	ACTUALIZACION (S/.)
COSTO DIRECTO	26,677,318.68	28,354,940.80
GASTOS GENERALES	1,595,903.58	1,723,967.02
UTILIDAD	1,600,639.12	1,701,296.45
SUB TOTAL	29,873,861.38	31,780,204.27
IGV (18%)	5,377,295.05	5,720,436.77
PRESUPUESTO DE OBRA	35,251,156.43	37,500,641.04
SUPERVISION	661,800.33	720,618.11
COSTO DE INVERSION	35,912,956.76	38,221,259.15

Que, mediante el incremento del presupuesto es 6.04% como se puede apreciar en el cuadro comparativo, no hubo variación en la actualización del presupuesto, de la misma manera se tiene presente las siguientes consideraciones:

- **Cronograma de Ejecución**

Se ha verificado que existe cronograma actualizado de ejecución de obra y este es concordante con el plazo de ejecución.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



- **Cronograma Valorizado**

Se ha verificado que se presenta el cronograma valorizado actualizado, el cual se encuentra conforme y está acorde con el plazo de ejecución.

- **Precios de insumos actualizados**

Se ha verificado que unidad de Gestión zonal Chiclayo del programa Subsectorial de Irrigaciones, envía las cotizaciones realizadas en la zona para la actualización del presupuesto con fecha abril del 2022.

- **Plazo de ejecución**

Se proyecta la ejecución de obra en un plazo de nueve (9) meses de ejecución.

- **Especificaciones Técnicas**

Se ha verificado que las nomenclaturas y las unidades corresponden al presupuesto actualizado en la Resolución Jefatural N° 181-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD, se mantienen.

Que, de las precisiones del expediente técnico actualizado, se indica que mediante Memorando 00026-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGES, de fecha 13 de abril del 2022, la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego y Drenaje remite observaciones al expediente técnico del proyecto: "Rehabilitación de la Infraestructura de Captación y Conducción del sistema de riego Magdalena, sectores Nuevo Magdalena, la Variante, Estiaje, CD Antiguo Pacora, Jayanca, los Macos y Señor de los Milagros, distrito de Pitipo, Jayanca y Pacora, provincia de Ferreñafe y Lambayeque, departamento de Lambayeque";

Que, mediante Carta 001-2022/DLSC, de fecha 26 de abril del 2022, el proyectista remite el levantamiento de observaciones a la actualización y reformulación del expediente técnico del proyecto: "Rehabilitación de la Infraestructura de Captación y Conducción del sistema de riego Magdalena, sectores Nuevo Magdalena, la Variante, Estiaje, CD Antiguo Pacora, Jayanca, los Macos y Señor de los Milagros, distrito de Pitipo, Jayanca y Pacora, provincia de Ferreñafe y Lambayeque, departamento de Lambayeque";

Que, mediante Informe Técnico N° 401-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/ JDSP, de la Sub Unidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, señala lo siguiente luego de la evaluación de la actualización del expediente técnico, presentado por el Ing. Julio Dietrich Siccha Pérez, concluye y recomienda lo siguiente:

III. Conclusiones

De conformidad con la tercera disposición complementaria del Decreto Supremo N° 107-2020-PCM, se ha procedido a actualizar los precios del expediente técnico a marzo del 2022.

Se concluye que el plazo de ejecución es de nueve (9) meses (270 días calendario).

Se remite la actualización del presupuesto total al mes de abril del 2022, cuyo monto de ejecución asciende a S/ 37'500,641.04 (Treinta y siete millones quinientos mil seiscientos cuarenta y un con 04/100) y para la supervisión S/ 720,618.11



(Setecientos veinte mil seiscientos dieciocho con 11/100 soles). Por lo tanto, el costo total de inversión para la ejecución de obra será de S/ 38'221,259.15 (Treinta y ocho millones doscientos veintiún mil doscientos cincuenta y nueve con 15/100).

Se realizaron las precisiones correspondientes a la enumeración de las especificaciones técnicas del expediente técnico del proyecto en mención, según lo remitido en la Carta 001-2022/DLSC del formulador "Ing. Din Lui Soto Castro".

IV. Recomendaciones

Se solicita su aprobación mediante Resolución Jefatural la actualización de presupuesto al mes de abril del 2022 del expediente técnico de la intervención "Rehabilitación de la Infraestructura de Captación y Conducción del sistema de riego Magdalena, sectores Nuevo Magdalena, la Variante, Estiaje, CD Antiguo Pacora, Jayanca, los Macos y Señor de los Milagros, distrito de Pitipo, Jayanca y Pacora, provincia de Ferreñafe y Lambayeque, departamento de Lambayeque".

Que, con fecha 18 de mayo de 2022, mediante Informe N° 1180-2022-MIDAGRI-PSI-UGIRD-SUGEP, el Jefe (e) de la Sub Unidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, bajo los argumentos del Informe Técnico N° 401-2022-MIDAGRI-DVDFIAR/PSI-UGIRD-SUGEP/JDSP, solicita se concrete la correspondiente aprobación con acto resolutivo la actualización de precios de insumos, materiales y equipos para el presupuesto del expediente técnico de la intervención "Rehabilitación de la Infraestructura de Captación y Conducción del sistema de riego Magdalena, sectores Nuevo Magdalena, la Variante, Estiaje, CD Antiguo Pacora, Jayanca, los Macos y Señor de los Milagros, distrito de Pitipo, Jayanca y Pacora, provincia de Ferreñafe y Lambayeque, departamento de Lambayeque" de código FUR 2478487;

Que, con la visación de la Sub Unidad de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, corresponde a la Unidad Gerencial de Infraestructura Riego y Drenaje, en uso de las facultades conferidas en los Lineamientos de Gestión del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI aprobado mediante Resolución Ministerial N° 084-2020-MINAGRI y puesto en vigencia a través de la Resolución Jefatural N° 027-2020-MINAGRI-PSI; y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 00020-2021-MIDAGRI-PSI; emitir el acto resolutivo de actualización del presupuesto del expediente técnico que nos ocupa;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR administrativamente la actualización de precios de insumos, materiales y equipos para el presupuesto del Expediente Técnico de la Intervención: **"REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO MAGDALENA, SECTORES NUEVO MAGDALENA, LA VARIANTE, ESTIAJE, CD ANTIGUO PACORA, JAYANCA, LOS MACOS Y SEÑOR DE LOS MILAGROS, DISTRITO DE PITIPO, JAYANCA Y PACORA, PROVINCIA DE FERREÑAFE Y LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"**, a precios de abril 2022, cuyo monto de inversión corresponde a la suma de **S/ 38'221,259.15 (Treinta y Ocho Millones Doscientos Veintiún Mil Doscientos Cincuenta y Nueve con 15/100 soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



ITEM	ACTUALIZADO
COSTO DIRECTO	28,354,940.80
GASTOS GENERALES	1,723,967.02
UTILIDAD	1,701,296.45
SUB TOTAL	31,780,204.27
IGV (18%)	5,720,436.77
PRESUPUESTO DE OBRA	37,500,641.04
SUPERVISION	720,618.11
COSTO DE INVERSION	38,221,259.15

Artículo Segundo.- DISPONER la implementación de lo establecido en la Resolución Directoral N° 324-2019-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 20 de diciembre de 2019.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Unidad de Administración y a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con copia a la Sub Unidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje y la Sub Unidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego y Drenaje, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. MAX SOMAR NÚÑEZ COILA
Jefe Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje

